

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

Noviembre 14, 2024

Oficio No.
RSI/084/2024

**SOLICITANTE DE
INFORMACIÓN**
Presente.

ASUNTO:
Respuesta a solicitud de
información

Por medio del presente me permito dar respuesta a su solicitud de información con número de folio **280515324000084** presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual requiere:

"Ante la consistente tardanza en los tramites que ingresamos en el Registro público y exceso en el cobro de gestión por los Empleados de ese registro, solicitamos:

Con cuantos Registradores cuentan en cada oficina del registro público y cuantos realmente hacen su función de Registrar.

Con cuantos preparadores cuentan y cuantos realmente hacen su función de Preparado.

Proporcione el curricular o perfil profesional del personal que se contrató y se nombró como directores o jefaturas durante esta administración y describa que puesto tiene, así como sus actividades que desarrolla o que fueron asignadas por los jefes superiores.

Cuál es el procedimiento y quien toma la decisión para contratar empleados y definición de actividades

Los directores de las oficinas foráneas que mecanismos realizan para evitar que el personal realice cobros exagerados por la solución de los tramites

Que procedimientos han implementado para reducir el tiempo de entrega de los documentos.

Se ha realizado algún examen a los directores para conocer su capacidad teórica y definir si son aptos para estar en el puesto.

Cuantas quejas se han presentado por la tardanza de los tramites del registro en esta administración y cuál es el avance de cada una de ellas.

Se tiene conocimiento que en días pasados una empleada de nuevo ingreso presento una queja por acoso sexual en contra de un funcionario, la misma fue atendida y que trato se le dio.

existen aviadores en estas instituciones

Ante las inasistencias del director general y directores, quienes se quedan a cargo y cuál es su capacidad de decisión para que no se retarden las consultas que realizamos." (Sic)

Al respecto me permito informarle que en documentos adjuntos se le proporciona la respuesta a su solicitud, proporcionada por la Dirección de Investigación y Anticorrupción, área administrativa de la Contraloría Gubernamental responsable de dar la respuesta a la solicitud de referencia.



Tamaulipas
Contraloría
Gubernamental

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

c.c.p.- Archivo.

Libramiento Naciones Unidas con Prolongación
Práxedes Balboa, Centro de Oficinas Gubernamentales.
Torre Bicentenario, Piso 15
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, C.P. 87083

Noviembre 13, 2024

CG/SEMG/1014/2024

**LIC. MARCO
ANTONIO GARCÍA
BARRIENTOS**

Director Jurídico y de
Transparencia.

ASUNTO:

Respuesta de
Transparencia

Por este conducto hago de su conocimiento que, en respuesta a la Solicitud de Información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el folio No. 280515324000084, signado por el área a su cargo, se anexa Oficio núm. CG/SEMG/DIYA/234/2024, recibido por parte de la Dirección de Investigación y Anticorrupción, mismos en los que atienden los puntos requeridos en dicha solicitud.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle mi más cordial saludo.

ATENTAMENTE



DRA. AMÉRICA LORENA GONZÁLEZ CISNEROS
SUBCONTRALORA DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA
GESTIÓN.



c.c.p. Dra. Norma Angélica Pedraza Melo, Contralora Gubernamental del Estado.
Archivo.

ALGC/npml



Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Práxedes Balboa,
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 14
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, C.P. 87083.
Tel: 01 (834) 107 8449 Ext. 43219
america.gonzalez@tamaulipas.gob.mx

Noviembre 13, 2024

CG/SEMG/DIyA/234/2024

**DRA. AMERICA LORENA
GONZALEZ CISNEROS**

SUBCONTRALORA DE
EVALUACIÓN Y MEJORA
DE LA GESTIÓN

Me refiero a su atento oficio CG/SEMG/0956/2024 de fecha 18 de octubre del 2024, mediante el cual remite a esta Dirección la solicitud de información pública registrada con folio 280515324000084 solicitando lo siguiente:

“Con cuantos Registradores cuentan en cada oficina del registro público y cuantos realmente hacen su función de Registrar.

Con cuantos preparadores cuentan y cuantos realmente hacen su función de Preparado.

Proporcione el curricular o perfil profesional del personal que se contrató y se nombró como directores o jefaturas durante esta administración y describa que puesto tiene, así como sus actividades que desarrolla o que fueron asignadas por los jefes superiores.

Gual es el procedimiento y quien toma la decisión para contratar empleados y definición de actividades

Los directores de las oficinas foráneas que mecanismos realizan para evitar que el personal realice cobros exagerados por la solución de los tramites

Que procedimientos han implementado para reducir el tiempo de entrega de los documentos.

Se ha realizado algún examen a los directores para conocer su capacidad teórica y definir si son aptos para estar en el puesto.”

Al respecto, se le informa que el Derecho de Acceso a la Información consiste en acceder a documentos generados u obtenidos por el Sujeto Obligado a quien se lo solicita, tal y como lo establece en el artículo 6º inciso A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

“Artículo 6o.

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

Párrafo reformado (para quedar como apartado A) DOF 11-06-2013. Reformado DOF 29-01-2016

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad



Noviembre 13, 2024

CG/SEMG/DIYA/234/2024

DRA. AMERICA LORENA GONZALEZ CISNEROS

SUBCONTRALORA DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN

nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.” (Sic)

En ese mismo sentido de acuerdo a lo establecido en artículo 3 fracciones XIII y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas que para los efectos de esta Ley se entenderá por:

“Artículo 3.

XIII.- Documento: *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los Sujetos Obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;*

...

XX.- Información Pública: *El dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control;...” (Sic)*

Asimismo, se solicitó:

“Cuantas quejas se han presentado por la tardanza de los tramites del registro en esta administración y cuál es el avance de cada una de ellas”

Al respecto, anexo cuadro informativo de acuerdo al concepto de “tardanza” solicitado:

NO. DE QUEJA	NARRACION DE LOS HECHOS	ÁREA DE REMISIÓN	STATUS
AQD147/21169/22	TARDANZA EXCESIVA EN ENTREGA DE DOCUMENTO.	COMISARÍA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS	ATENDIDA
AQD147/21205/23	TARDANZA EN LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE	COMISARÍA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS	ATENDIDA

Noviembre 13, 2024

CG/SEMG/DIYA/234/2024

**DRA. AMERICA LORENA
GONZALEZ CISNEROS**

SUBCONTRALORA DE
EVALUACIÓN Y MEJORA
DE LA GESTIÓN

CG/SEMG/DIA/DQD/066/2024	FALLA EN EL SISTEMA.	DIRECCIÓN DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	ATENDIDA
CG/SEMG/DIA/DQD/160/2024	FALTA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN SE ENCARGA DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ESCANEADO Y PREPARACIÓN	DIRECCIÓN DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	ATENDIDA

Igualmente, se solicitó lo siguiente:

“Se tiene conocimiento que en días pasados una empleada de nuevo ingreso presento una queja por acoso sexual en contra de un funcionario, la misma fue atendida y que trato se le dio”

Al respecto, me permito informar que, de acuerdo a los datos aportados por el solicitante, y después de una revisión exhaustiva y minuciosa, no es posible para esta Dirección determinar con precisión la información sobre el caso particular que se debe poner a disposición del ciudadano.

Por último, se solicitó:

“Existen aviadores en estas instituciones

Ante las inasistencias del director general y directores, quienes se quedan a cargo y cuál es su capacidad de decisión para que no se retarden las consultas que realizamos.”

Al respecto, me permito informar que esta Dirección no cuenta con información al respecto.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

LIC. LUIS OSVALDO SOBERÓN MEJÍA
Director de Investigación y Anticorrupción
de la Contraloría Gubernamental

c.c.p. Dra. Norma Angelica Pedraza Melo, Contralora Gubernamental
c.c.p. Lic. Marco Antonio García Barrientos, Director Jurídico y de Transparencia,
c.c.p. Archivo

IN TEXT